

## **REGLAMENTO PARA LAS COMPETICIONES DE SNOWBOARD DPD**

**EDICIÓN 2025-2026**

(Aprobado en CD 2025)

**SPAINSNOW** —————

## INTRODUCCIÓN

Este documento regula las competiciones DPD e Inclusivas incluidas en el Calendario RFEDI.

Para aquellas cuestiones que este Reglamento no clarifique, se tomará como referencia los Reglamentos que estén en vigor de la RFEDI, la FIS y Para Snowboard de la FIS (International Competition Rules – ICR). Cualquier tema no descrito en los Reglamentos será aclarado por el Comité DPD.

## NORMATIVA GENERAL

### Artículo 1: Modalidades

Son las mismas que reconoce la FIS en la Disciplina de Para Snowboard:

- o Para Snowboard Cross: SBX
- o Para Snowboard Alpino: GS
- o Para Snowboard Banked Slalom: BSL
- o Para Snowboard Dual Banked Slalom: DBSL

### Artículo 2: Tipos de Competiciones

Todos los Clubes y/o FFAA que quieran incluir las competiciones en el Calendario RFEDI, deberán solicitarlo a través de la intranet RFEDI dentro de las fechas establecidas.

Por parte de la Organización y, con un mes de antelación, se comunicará el Programa a las Federaciones Autonómicas.

Cualquier atleta, para poder participar en cualquiera de las competiciones descritas en este artículo, deberá estar en posesión de la licencia RFEDI DPD de la temporada en curso

#### 2.1 Competiciones RFEDI Inclusivas

Son todas aquellas competiciones que estén registradas en el calendario de la RFEDI para la temporada en curso, dichas competiciones se regirán por el Reglamento General de Snowboard de la RFEDI vigente en el momento de la competición y a las que la RFEDI designará un Delegado Técnico como representante de esta para que actúe en lo que le corresponda.

#### 2.2 Competiciones RFEDI DPD

Son todas aquellas competiciones que estén registradas en el calendario de la RFEDI para la temporada en curso y se regirán por el presente Reglamento de Snowboard DPD.

#### 2.3 Copa España y Campeonatos de España SBX DPD (CE)

La Copa España SBX DPD de la Real Federación Española Deportes de Invierno, está compuesta por un circuito de diferentes competiciones repartidas por todo el territorio nacional, designadas por el Comité de Snowboard DPD de la RFEDI, siendo normalmente el Cto. España SBX DPD la fase final de dicha Copa. Están sujetos a este Reglamento, pero cuenta con sus características propias que se detallan en los diferentes artículos de este Reglamento.

### **Artículo 3: Categorías para las Competiciones RFEDI DPD, Copa y Campeonatos de España SBX DPD.**

Se tendrán en cuenta las siguientes categorías de competición, tanto para Hombres como Mujeres:

- SB-LL1: Para atletas que compiten de pie y tienen una discapacidad significativa en la parte inferior del cuerpo.
- SB-LL2: Para atletas que compiten de pie y tienen una discapacidad menos severa en la parte inferior del cuerpo.
- SB-UL: Para atletas que tienen una discapacidad en la extremidad superior y compiten de pie.

En caso de que los Atletas no tengan la certificación de la clasificación en algunas de las categorías, deberán de someterse a dicha clasificación por los clasificadores médicos de la RFEDI, debiendo de obtener dicha certificación antes de la competición, en caso de no disponer de dicha certificación se le aplicará la categoría más alta, hasta confirmar su categoría definitiva.

El organizador podrá establecer las anteriores categorías en sub-categorías, en función de la edad, siempre y cuando haya suficiente número de participantes, al menos 3 Atletas por sub-categoría, de la siguiente forma:

- U11 (2016-2015)
- U15/13 (2014-2011)
- ABSOLUTO (2010 en Adelante). Categoría agrupada U17 - U19 - SENIOR.

No se contempla la Sub-categorías por edades en la Copa y Campeonatos de España SBX DPD.

En las competiciones RFEDI de SBX DPD, Copa y Campeonatos de España SBX DPD, el organizador podrá agrupar las categorías, en caso de que no haya suficientes atletas para formar los cuadros de Heats.

Las categorías se agruparán en función del formato de competición:

- Formato con Fase Clasificatoria cronometrada + Fase Final por KO: mínimo de 3 atletas.
- Formato con Fase Clasificatoria con 3 Heats: mínimo de 6 atletas + Fase Final: se podrá volver a desagrupar.

En la Copa y Campeonatos de España SBX DPD, no se establecerá Sub-categorías por edades.

En cualquier caso, el Jurado junto al organizador, tienen plena potestad de agrupar las categorías por motivos meteorológicos, estado de la pista, nieve, etc...

Para las competiciones RFEDI inclusivas, las categorías serán las que establezca el Reglamento General de Snowboard de la RFEDI.

### **Artículo 4: Cuota Inscripción Competiciones DPD en Calendario RFEDI**

El coste de la inclusión de las competiciones de Snowboard DPD en el calendario RFEDI, es el que regula el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

### **Artículo 5: Cambios de estación y Fecha**

Cualquier cambio en la estación o en la fecha en la que se tenga previsto disputar una prueba, deberá ser comunicado con una antelación mínima de 5 días a la fecha prevista de la prueba.

Los cambios deberán comunicarse a la RFEDI, quien comunicará, a su vez, a las Federaciones Autonómicas (FFAA en adelante) para que den traslado a los clubes.

## **Artículo 6: Pistas y Circuitos**

Todas las pistas y circuitos deberán estar debidamente preparados para el entrenamiento previo y la competición.

La organización debe garantizar el perfecto estado de pistas y circuitos adaptados al nivel de todos los deportistas, la seguridad de los competidores y el nivel de los atletas deben ser siempre una prioridad, teniendo en cuenta los siguientes criterios recomendados de diseño y construcción:

### **Para SB Alpino GS**

- Pista homologada para competiciones de Esquí Alpino (obligatoriedad)
- Desnivel: mínimo 100m, máximo 350m.
- Distancia entre puertas: 15m-25m (GS).
- Puertas provistas con trapo triangular + porra SB interior "stubbie" + palo largo exterior. Los trapos serán de un color único (tela) y debe haber 2 colores claramente diferentes, 1 para cada puerta.

### **Para Snowboard Cross (SBX)**

- Heats de 4 riders.
- Circuito con pendiente máxima del 12%.
- Anchura media de 6m (1 máquina y media).
- Recta de salida de un mínimo de 80m hasta la 1<sup>a</sup> curva donde haya una suerte de hutang al principio y módulos pequeños (rollers) que separen a los riders antes de la entrada al 1er peralte.
- Curvas en número par (2, 4, 6), con el peralte de inclinación media.
- Rollers intermedios entre curvas.
- Al menos 1 salto de tipo step-up a lo largo del recorrido.

### **Banked y Dual Banked Slalom (BSL y DBSL)**

- Longitud mín. 100m y máx .500m
- Desnivel mín. 30m y máx. 150m
- Nº de Banks: Mínimo 8

## **Artículo 7. Reglamentación**

Todas las competiciones de Snowboard DPD de la RFEDI y Copa y Campeonatos de España SBX DPD se regirán por el presente Reglamento.

Para aquellas cuestiones que este Reglamento no clarifique, se tomará como referencia según el siguiente orden de prevalencia:

1. Los Reglamentos de Snowboard que estén en vigor de la RFEDI.
2. Reglamentos Snowboard de la FIS y Para Snowboard de la FIS (International Competition Rules – ICR).

3. Aquellas cuestiones no contempladas en los Reglamentos anteriores serán decisión del Jurado de la competición.

El Jurado será el responsable de la toma de decisiones disciplinarias, en el caso que sea oportuno

El Jurado tiene la potestad de no permitir la salida (NPS), si algún competidor carece de las habilidades técnicas suficientes para realizar todo el circuito o un tramo del circuito o un salto o módulo o línea o un trazado

Los riders podrán proseguir su bajada después de una parada completa, siempre y cuando no haya cometido ninguna falta previa y si vuelve a iniciar la bajada en 10 segundos o menos, en caso contrario se le otorgará el estatus de DSQ/DNF.

## **Artículo 8. Equipamiento y Material**

El uso del casco es obligatorio en todas las competiciones de snowboard, en todas sus etapas, como los entrenamientos, reconocimientos, etc.., no está permitido llevar tipo de elemento adicional al mismo (soportes de cámara de video, etc.)

Los cascos utilizados en las pruebas de snowboard de la FIS y del IPC deberán estar diseñados y fabricados específicamente para la disciplina correspondiente, llevar la marca CE y cumplir con normas reconocidas y pertinentes, como la CEE 1077 (muy recomendables Clase A – orejeras duras), la US 2040 y la ASTM 2040. Se prohíbe el uso de casco integral de cara completa (full-face).

Deben ser utilizados conforme a las instrucciones del fabricante, asegurando un ajuste adecuado, la correcta colocación de la correa de sujeción y el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos.

Los trajes de competición de snowboard cross deben ser de dos piezas: pantalón y camiseta. No se permiten trajes de velocidad ni de descenso ajustados. No se pueden usar correas, cierres ni ningún otro método para ajustar el material del traje al cuerpo.

Para más información consultar:

[https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/178dafc174/2024\\_07\\_01-fis-para-snow-sports-equipment-specifications\\_clean.pdf](https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/178dafc174/2024_07_01-fis-para-snow-sports-equipment-specifications_clean.pdf)

FIS PARA SNOWSPORTS EQUIPMENT SPECIFICATIONS en su artículo 4

EQUIPO DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS consultar en su artículo 8

## **Artículo 9: Formatos de Competición**

El formato de competición se informará en la Nota Informativa de la competición. Se confirmará en el programa de competición en la reunión de jefes de equipo.

Será potestad del organizador elegir el formato de competición, pero será el Jurado de la competición quien lo confirme en la reunión de jefes de equipo, ya que las condiciones pueden cambiar desde la publicación de la nota informativa hasta el día de la competición.

Los formatos de competición deberán ser algunos de los que reconoce la FIS en su reglamento de Snowboard y Para Snowboard. Se utilizará el mismo formato para las diferentes categorías.

En SBX DPD se recomienda NO usar el formato con Heat de 2. Solo se usaría por decisión del Jurado

## **Artículo 10: Inscripciones y Participación en las Competiciones**

El coste de inscripción en competiciones de Snowboard inclusivos y DPD del Calendario RFEDI, es el que regula el Reglamento de Organización Eventos RFEDI.

Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de gestión iSquad RFEDI, dentro de los plazos establecidos por el organizador.

La participación en las competiciones del presente Reglamento quedará abierta a cualquier deportista que tenga licencia RFEDI DPD activada.

Sólo podrán participar deportistas extranjeros, con licencia, cuya Federación Nacional que tenga convenio con RFEDI, y tener seguro que cubra las contingencias que pudiera provocar su participación en la competición. La FFNN de cada país extranjero deberá remitir vía mail a RFEDI la Entry Form con los datos de los deportistas inscritos, al menos 48 horas antes de la 1<sup>a</sup> reunión de jefes de equipo de dicho evento.

Los riders con licencia RFEDI DPD podrán participar en las competiciones del circuito SBX de Copa de España DPD, así como Campeonatos de España DPD. También pueden participar en las categorías por edad y género de la Copa España y Campeonatos de España Inclusiva sin tener en cuenta las clases funcionales determinadas por la RFEDI, en tal caso no optarán a puntuar para la Copa de España DPD. En ningún caso podrán participar en competiciones Inclusivas que estén catalogadas como competiciones FIS.

## **Artículo 11. Equipamiento y Material**

El uso del casco es obligatorio en todas las competiciones de snowboard, en todas sus etapas, como los entrenamientos, reconocimientos, etc.., no está permitido llevar ningún tipo de elemento adicional al mismo (soportes de cámara de video, etc.)

Los cascos utilizados en las pruebas de snowboard de la FIS y Para Snowboard, deberán estar diseñados y fabricados específicamente para la disciplina correspondiente, llevar la marca CE y cumplir con normas reconocidas y pertinentes, como la CEE 1077 (muy recomendables Clase A – orejeras duras), la US 2040 y la ASTM 2040. Se prohíbe el uso de casco integral de cara completa (full-face).

Deben ser utilizados conforme a las instrucciones del fabricante, asegurando un ajuste adecuado, la correcta colocación de la correa de sujeción y el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos.

Los trajes de competición de snowboard cross deben ser de dos piezas: pantalón y camiseta. No se permiten trajes de velocidad ni de descenso ajustados. No se pueden usar correas, cierres ni ningún otro método para ajustar el material del traje al cuerpo.

Para más información consultar: [https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/178dafc174/2024\\_07\\_01-fis-para-snow-sports-equipment-specifications\\_clean.pdf](https://assets.fis-ski.com/f/252177/x/178dafc174/2024_07_01-fis-para-snow-sports-equipment-specifications_clean.pdf)

FIS PARA SNOWSPORTS EQUIPMENT SPECIFICATIONS en su artículo 4  
SPECIFICATIONS FOR PARA SNOWBOARD COMPETITION EQUIPMENT

## **Artículo 12: Clasificaciones**

Las clasificaciones de las competiciones deberán ser públicas antes de la entrega de premios y deberán constatar todas las categorías y género de la competición, ordenados por tiempos de menor a mayor o por puntos de mayor a menor.

En las clasificaciones deberá aparecer: Posición, Dorsal, Código, Nombre y Apellidos, Categoría, año de nacimiento, FFAA, Club, Tiempo o Puntos.

### **Artículo 13: Premiación**

Se concederán premios y/o trofeos en todas las competiciones, a los 3 primeros por categoría y género.

En las categorías de menor edad se recomienda no hacer entrega de premios a los tres primeros clasificados, sino dar una medalla o similar a todos los deportistas participantes en el podium.

### **Artículo 14: Jefes de Equipo**

Sus funciones en las reuniones de jefes de equipo previas a las competiciones serán:

- Asistencia a la Reunión de Jefes de Equipo
- Confirmación de inscripciones
- Recogida de Dorsales
- Reclamación de Descalificados

Este Jefe de Equipo deberá poseer Licencia RFEDI de Técnico o la de Delegado (DE), activa para la presente temporada.

### **Artículo 15: Delegados Técnicos**

El Comité de Delegados Técnicos de la Real Federación Española Deportes de Invierno designará los *Delegados Técnicos* que actuarán en la CE, Campeonatos de España y pruebas del calendario RFEDI.

### **Artículo 16: Jurado de la Competición**

El Jurado de cada competición estará formado por los siguientes miembros:

- **Director de Carrera:** Designado por el Comité Organizador de cada sede.
- **El Delegado Técnico RFEDI** será designado por el Comité de Jueces y Dts de RFEDI
- **Juez Árbitro:** Designado en la reunión de Jefes de Equipo.

Para las Copas de España y Campeonatos de España SBX DPD, también formará parte del Jurado:

- **Coordinador CE DPD:** Persona encargada de asesorar, supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con el circuito y con las tres sedes de competición. Tiene una responsabilidad general y asegura que se cumplan todas las normas y regulaciones establecidas por el Comité DPD la FIS y RFEDI. Designado por RFEDI y Organización del Circuito.

El resto de las especificaciones técnicas y organizativas se regirán por los Reglamentos en vigor emitidos por la RFEDI y por la FIS.

### **Artículo 17. Publicación del programa**

Deberá remitirse a las FFAA 15 días antes de la prueba, la organización enviará a RFEDI el programa de esta donde se detallarán las siguientes informaciones:

- Nombre y fecha de la prueba
- Estación
- Día de la reunión de jefes de equipo y sorteo de dorsales

- Disciplinas y fecha de estas.
- Nombre de la pista para cada modalidad
- Entidad organizadora con datos de contacto
- Precio de la inscripción
- Precio del forfait (a ser posible un precio negociado con la estación para corredores, entrenadores y acompañantes)
- Forma de pago y modo de inscripción
- Fecha límite de inscripción
- Incluir los logos oficiales de la RFEDI y sus patrocinadores

Es recomendable realizar un cartel informativo con la información anteriormente citada para su colocación en puntos de interés, así como envío por las redes sociales. Aquí se podrá incluir la información en relación con el evento social y entrega de premios de cada disciplina.

El resto de las especificaciones técnicas y organizativas se regirán por los Reglamentos en vigor emitidos por la RFEDI y por la FIS.

#### **Artículo 18.- Sponsors y Derechos de Imagen**

El circuito Copa España DPD – Inclusiva, dispone de patrocinadores para el circuito, siendo estos los prioritarios para acciones de activación, etc. Junto a los patrocinadores propios de RFEDI, siendo todas las acciones reguladas por el Reglamento de Organización de competiciones de la RFEDI.

#### **ESPECIFICACIONES Y RECOMENDACIONES**

Se recomiendan una serie de medidas para tener en cuenta para el mejor desarrollo de la prueba dentro de la estación:

- Disponibilidad de aparcamiento adaptado y accesible para vehículos y remolques.
- Disponibilidad de baños adaptados en la zona de competición.

## ESPECIFICACIONES PARA LA TEMPORADA 2025 - 2026

### COPA ESPAÑA y CAMPEONATOS DE ESPAÑA DPD

#### Calendario de Competiciones

Calendario de Copa y Campeonatos de España SBX DP:

- **Baqueira Beret:** 1ª FASE CE MOVISTAR SBX DPD (01/02/2026)
- **Formigal:** 2ª FASE CE MOVISTAR SBX DPD (28/02/2026)
- **Sierra Nevada:** Ctos España SBX DPD y 3ª FASE CE MOVISTAR SBX DPD (28/03/2026)

Consultar las actualizaciones del Calendario en web RFEDI para la temporada en vigor.

#### Ranking Copa España DPD SBX

Se atribuyen en las competiciones puntuables para la Copa España SBX DPD, de acuerdo con el baremo según la clasificación final de cada competición, según categoría y género.

Los deportistas deberán participar en 2 de las fases, para optar a la clasificación final.

Aquellos deportistas que hayan decidido participar en la Copa de España Inclusiva, no obtendrán puntos.

Los Puntos CE serán adjudicados a los 30 primeros clasificados individuales de la competición, con licencia RFEDI DPD, de la siguiente manera:

Clas.	Punt.								
1	100	7	36	13	20	19	12	25	6
2	80	8	32	14	18	20	11	26	5
3	60	9	29	15	16	21	10	27	4
4	50	10	26	16	15	22	9	28	3
5	45	11	24	17	14	23	8	29	2
6	40	12	22	18	13	24	7	30	1

En caso de empate a puntos en el ranking final, se premiará el ex aequo.

## Premiación

---

Se concederán premios y/o trofeos en todas las competiciones, a los 3 primeros por categoría y género.

En las categorías de menor edad se recomienda no hacer entrega de premios a los tres primeros clasificados, sino dar una medalla o similar a todos los deportistas participantes en el podium.

**En la Copa España SBX DPD**, se concederán premios y/o trofeos en todas las competiciones, a los 3 primeros clasificados por categoría DPD (SB-UL, SB-LL1, SB-LL2) y género, indistintamente de su licencia y nacionalidad.

También Se entregará trofeo a los tres primeros clasificados DPD en las categorías hombre y mujer SB-UL, SB-LL1, SB-LL2, con licencia RFEDI DPD, en las tres fases de la Copa España DPD.

Se concederá título de Campeón de la Copa de España en cada categoría de hombres y mujeres, al primer clasificado de la categoría, como resultado de la suma de los puntos CE obtenidos de todas las fases disputadas según categoría y género. Los tres primeros clasificados en la Copa de España en cada categoría y género tendrán trofeo de CE y se entregarán en la última fase de las Copa España.

**Los trofeos y premios serán gestionados y proporcionados por la RFEDI y el patrocinador principal de la Copa.**

## Campeonato España DPD SBX

---

Se realizará en la misma competición que sea la fase final de la Copa España DPD, y se tendrán en cuenta los resultados obtenidos en dicha competición.

En el **Campeonato de España** se concederán medallas y títulos **a los tres primeros** clasificados, con licencia RFEDI DPD y de nacionalidad española, en cada categoría y género.

LA RFEDI facilitará las medallas y diplomas para el Cto. España DPD.